



CIRCULAR 11/2004

SEÑORAS Y SEÑORES JUECES DE PRIMERA INSTANCIA Y DE PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
Presente

En cumplimiento al **Acuerdo 16-03/2004** pronunciado por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, con toda atención, comunico a Ustedes que **el único órgano que puede ordenar, en su caso, que se agreguen a los expedientes personales de los servidores públicos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, las resoluciones de los procedimientos administrativos cuando se finque responsabilidad derivada de algún acta administrativa, lo es el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal,** de conformidad con el artículo 65 del Reglamento Interior del citado Consejo.

ORIGINAL

Me es grato reiterarles las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL "CONFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
México, D. F. a 9 de marzo de 2004.



SECRETARIA GENERAL

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

LIC. MATILDE RAMIREZ HERNANDEZ